



# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 058 -2007-CE-PJ

Lima, 19 de marzo del 2007

## VISTOS:

El Oficio N° 392-2007-P-CSJCA-PJ, cursado por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, así como la solicitud de renuncia presentada por el señor Aly Félix León Charca, con certificación de firma ante Notario Público de Cajamarca; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca eleva a este Órgano de Gobierno la solicitud presentada por el señor Aly Félix León Charca mediante la cual formula renuncia al cargo de Juez titular del Juzgado Especializado en lo Laboral de Cajamarca, nombrado mediante Resolución N° 474-2005-CNM expedida por el Consejo Nacional de la Magistratura con fecha 16 de febrero del 2005;

Que, el cargo de magistrado termina, entre otras causales, por renuncia desde que es aceptada, conforme lo establece el artículo 245°, inciso 3, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

Que, en tal sentido, y sin perjuicio de lo dispuesto en la mencionada norma, la aceptación de la renuncia formulada por el recurrente no implica en modo alguno eximir de responsabilidad por cualquier hecho materia de investigación que se hubiera producido durante el ejercicio de sus funciones como juez del Distrito Judicial de Cajamarca;

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, sin la intervención del señor Consejero Antonio Pajares Paredes por encontrarse de licencia, en sesión ordinaria de la fecha, por unanimidad,

## RESUELVE:

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pag. 02, R. A. N° 058 -2007-CE-PJ

**Artículo Primero:** Aceptar la renuncia formulada por el señor Aly Félix León Charca al cargo de Juez titular del Juzgado Especializado en lo Laboral de Cajamarca, Distrito Judicial del mismo nombre; sin perjuicio de lo expuesto en el tercer considerando de la presente resolución.

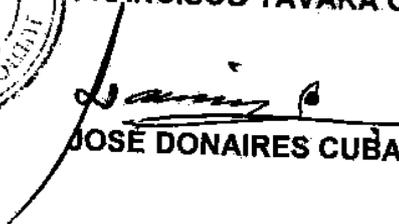
**Artículo Segundo:** Transcríbese la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, al Consejo Nacional de la Magistratura, a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, a la Gerencia General del Poder Judicial, y al interesado, para su conocimiento y fines consiguientes..

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase,

SS.

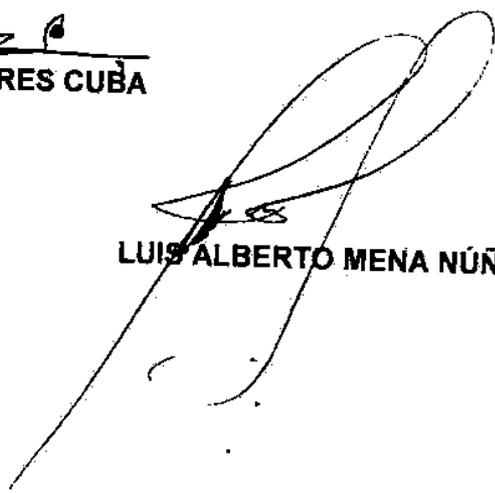


  
FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA

  
JOSÉ DONAIRES CUBA

  
JAVIER ROMÁN SANTISTEBAN

  
WÁLTER COTRINA MIÑANO

  
LUIS ALBERTO MENA NÚÑEZ